



Expediente: **150210793 054400230278**  
Radicado: **RE-01753-2023**  
Sede: **SANTUARIO**  
Dependencia: **Oficina Subd. RRNN**  
Tipo Documental: **RESOLUCIONES**  
Fecha: **28/04/2023** Hora: **10:46:38** Folios: 7



## RESOLUCIÓN No.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y**

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado N° RE-00759 del 4 de febrero de 2021, se **RENOVÓ** la **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, otorgada mediante Resolución con radicado N°131-0941 del 10 de noviembre de 2011, a la sociedad **TINTATEX S.A.**, representada legalmente por el señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ**, en el sentido de incluir los predios con FMI 018-80494, 018-84119 y 018-84514, ubicados en el municipio de Marinilla, Antioquia. **Expediente 150210793**

Que mediante Resolución con radicado 112-0161 del 24 de enero de 2019, se **OTORGÓ** una **CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**, a la sociedad **TINTATEX S.A.** con Nit 900.0431 70-3, representada legalmente por el señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 15.333.572, para use Industrial textil en beneficio del predio identificado con matrícula inmobiliaria 018-77998, ubicado en el KM 41 autopista MEDELLIN - BOGOTA vereda Belén del municipio de Marinilla Antioquia. **Expediente 054400230278.**

Que mediante escrito con radicado No. CE-02509-2023 del 10 de febrero de 2023, la sociedad **TINTATEX S.A.**, presenta a **CORNARE** el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el periodo 2023-2033, para las concesiones de aguas superficial y subterránea.

Que, en ejercicio de las facultades otorgadas a la Corporación, después de realizar un análisis de la información presentada a través de comunicado CE-02509-2023 del 10 de febrero de 2023, se emitió el informe técnico No IT-02302 del 21 de abril de 2023, en el cual se formularon algunas observaciones que hacen parte integral del presente acto administrativo en el que se observó y concluyó lo siguiente:



“(…)”

### 1. OBSERVACIONES:

A continuación, se relacionan los aspectos centrales de la evaluación del PUEAA, ajustados a los requerimientos de información del formulario F-TA-50 o F-TA-84.

AGUA SUPERFICIAL					
<b>Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:</b>					
2305	Rio Samaná	<input type="checkbox"/>			
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	<input type="checkbox"/>			
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	<input checked="" type="checkbox"/>			
2618	Rio Arma	<input type="checkbox"/>			
2701	Rio Porce	<input type="checkbox"/>			
Nombre Fuente: <u>Quebrada La Cimarrona</u>					
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>		Caudal Otorgado (L/s): <u>13,15</u>	Uso: <u>Industrial</u>
	Léntico	<input type="checkbox"/>			
Nombre Fuente: <u>Quebrada La Cimarrona</u>					
	Lótico	<input checked="" type="checkbox"/>		Caudal Otorgado (L/s): <u>0,196</u>	Uso: <u>Doméstico</u>
	Léntico	<input type="checkbox"/>			
AGUA SUBTERRÁNEA					
<b>Seleccione con una X el acuífero donde se localiza el pozo o aljibe:</b>					
	Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)	<input checked="" type="checkbox"/>			
	Altiplano de La Unión (La Unión)	<input type="checkbox"/>			
	Medio Magdalena (Demás Municipios)	<input type="checkbox"/>			
Nombre del Punto de Captación: _____ Pozo 1					
	Pozo	<input checked="" type="checkbox"/>		Caudal Otorgado ((L/s): <u>1,5</u>	Uso: <u>Industrial</u>
	Aljbe	<input type="checkbox"/>			
	Manantial	<input type="checkbox"/>			
Nombre del Punto de Captación: _____					
	Pozo	<input type="checkbox"/>		Caudal Otorgado (L/s): _____	Uso: _____
	Aljbe	<input type="checkbox"/>			
	Manantial	<input type="checkbox"/>			

PARTE I						
1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO. Describir brevemente cada uno de los aspectos concernientes a las microcuencas o subcuencas abastecedoras de acuerdo con la información entregada por el usuario. Es importante tener en cuenta que cuando el usuario presente información de varias fuentes por separado, en este cuadro se consoliden los datos y diligencien valores totales y los campos que nos hacen no se requieren en el F-TA-84 "Formulario Simplificado" se diligencia con "NA".						
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	QUEBRADA LA CIMARRONA					
Área de estudio	La Cimarrona está ubicada completamente en la jurisdicción del municipio del Carmen de Viboral, que está situado en el suroriente del departamento de Antioquia en la Subregión del Valle de San Nicolás con coordenadas geográficas de 06°05'09''N y 75°20'19''W, a 2150 m y una temperatura promedio de 17°C.					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 13,00%	Bosque Plantado 5,00%	Cultivo Permanente 2,10%	Cultivo Transitorio _____%	Pastos 27,00%	Otros 52,40%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	No se evidencian visualmente residuos de agroquímicos, sin embargo, en el área de estudio existen cultivos que pueden hacer uso de estas sustancias					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	El área de influencia es principalmente adecuada para el asentamiento industrial por su proximidad a la autopista Medellín – Bogotá, no se evidencian zonas de importancia ambiental, aguas arriba de la captación se localizan locales de comercio, estaciones de servicios, cooperativas, centros de diagnóstico automotor y viviendas.					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	Se estima un cerco vivo alrededor de la fuente de aproximadamente 2,5 km					
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	No se evidenciaron centros de acopio o tratamientos de residuos					
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	Sobre la Quebrada La Cimarrona se disponen vertimientos de industrias que se encuentran asentadas aguas arriba del punto de captación, sin embargo, el más relevante es la existencia de la planta de tratamiento de aguas municipal de El Carmen de Viboral, cuya función es tratar el agua que vierte el área urbana de este municipio.					
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	Hasta el momento no se han presentado dificultades					
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	Durante la época de invierno, se presenta desbordamiento de la quebrada inundando el punto de captación.					
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	Se cuenta con permiso de concesión de aguas subterráneas					
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No se realiza actualmente					

Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____
Especifique si se hace reuso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	No reporta

**2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):** Registre a continuación la información suministrada por el usuario; en caso de no reportar esta información o parte de ella, escribir NO REPORTA. Si se requiere, inserte nuevas filas cuando el número de fuentes superficiales o subterráneas supere las opciones del formato. LAS FILAS NO UTILIZADAS EN ESTE NUMERAL SE DEBEN ELIMINAR.

Fuente Superficial 1. Quebrada La Cimarrona			En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.	
Caudal promedio de la fuente de captación	8,5	L/s		
Aforo Puntual	L/s	Método: Medidor electrónico de flujo		
Fecha de Aforo	___/___/___	Estado del tiempo _____		
Pozo o Aljibe 1.			En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.	
Nivel Estático	5,75	m		
Nivel Dinámico	28,52	m		
Profundidad	45	m		
Diámetro	1,2	m		
Pozo o Aljibe 2.			En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario.	
Nivel Estático	7,22	m		
Nivel Dinámico	26,27	m		
Profundidad	30	m		
Diámetro	1	m		

**3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.** De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado).	La captación está compuesta por un canal de entrada que hace las veces de desarenador. El canal tiene una longitud de 15 m, un ancho de 2 m, y una profundidad de 4 m. En el canal hay dispuestas dos rejillas, una a la entrada del canal y otra en la mitad que permita atrapar los sólidos grandes que vienen de la quebrada. Se encuentra ubicada una bomba en serie de 10 Hp para garantizar el caudal de ingreso y la presión necesaria. Para un consumo responsable de energía ambas bombas cuentan con variador de frecuencia para proteger el motor y garantizar la succión necesaria del agua.
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	La succión de la bomba se encuentra ubicada por encima del suelo entre 50 y 60 cm, para que cumpla la función de desarenador y todo el lodo y arena se queden en la base del canal
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	La empresa cuenta con una capacidad de almacenamiento de 150 m <sup>3</sup> , allí se almacena el agua que se envía para surtir las máquinas de teñido de tela
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el	Para la medición del caudal se instaló un CAUDALIMETRO o medidores electromagnéticos de flujo. Para todos los caudales, se cuenta con un sistema de monitoreo y control que registra datos internos, del cual se toman registros cada 24 horas para el control diario y mensual, con estos datos la empresa realiza los controles y verificaciones del caso.

sistema para cada fuente concesionada	
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.	En el momento de presentar el PUEAA para el quinquenio correspondiente al periodo entre 2023 y 2027 no se cuenta con mediciones específicas de los procesos, sin embargo, es un punto a realizar en ese quinquenio.
Dispositivos de bajo consumo instalados.	No reporta
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	Se operan las 24 horas del día, los 7 días a la semana

**4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS:** Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.

**4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO**

DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA	52	6.64 L/Empleado-día
EMPLEADOS TURNO.1	160	
EMPLEADOS TURNO.2	155	
EMPLEADOS TURNO.3	155	

**4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.**  
**4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN**

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
ENERO 2022					23649
FEBRERO 2022					23615
MARZO 2022					25787
ABRIL 2022					21874
MAYO 2022					23954
JUNIO 2022					23892
JULIO 2022					26191
AGOSTO 2022					28500
SEPTIEMBRE 2022					26010
OCTUBRE 2022					28199
NOVIEMBRE 2022					24046
DICIEMBRE 2022					20863

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal estimado.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M³)
ENERO 2022	NO REPORTA
FEBRERO 2022	
MARZO 2022	
ABRIL 2022	
MAYO 2022	

JUNIO 2022	
JULIO 2022	
AGOSTO 2022	
SEPTIEMBRE 2022	
OCTUBRE 2022	
NOVIEMBRE 2022	
DICIEMBRE 2022	

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO					
PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
<u>2022</u>	L/Cab-día	L/Seg-Ha	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	20.72 L/Unidad de Producto-Mes
				L/Cab-día (Bovinos)	
	L/M <sup>2</sup> -Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Equinos)		

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA	
Caudal Captado (M <sup>3</sup> /mes)	24715
Caudal Aprovechado (M <sup>3</sup> /mes)	23090
Pérdidas Totales (%)	(Caudal Captado - Caudal Aprovechado) / Caudal Captado * 100 = 6,57%

PARTE II  
FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO \_\_\_\_\_

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS  
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1: 2023									0,56	0,0
AÑO 2: 2024									0,54	3,5
AÑO 3: 2025									0,52	7,4
AÑO 4: 2026									0,50	10,7
AÑO 5: 2027									0,48	14,2
AÑO 6: 2028									0,45	19,6
AÑO 7: 2029									0,43	23,2
AÑO 8: 2030									0,41	25,7
AÑO 9: 2031									0,40	28,5
AÑO 10: 2032									0,38	32,1

PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Manufactura)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1: 2023									20,72	0,0

Ruta: \\cords01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental

Vigente desde: 23-Dic-15

F-GJ-188 V.01



**Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible**  
**Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"**  
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3  
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



AÑO 2: 2024										20,68	0,19
AÑO 3: 2025										20,65	0,33
AÑO 4: 2026										20,60	0,57
AÑO 5: 2027										20,55	0,82
AÑO 6: 2028										20,50	1,06
AÑO 7: 2029										20,00	3,47
AÑO 8: 2030										19,50	5,88
AÑO 9: 2031										19,00	8,30
AÑO 10: 2032										18,50	10,71

2. PLAN DE INVERSIÓN: Sintetizar en las siguientes tablas la cantidad a ejecutar de cada actividad y la inversión anual en cada una de ellas. Al final reportar los indicadores propuestos para cada una de las actividades a ejecutar. Se pueden insertar las filas que hagan falta y eliminar las que sobren de acuerdo con el número de actividades a desarrollar.

META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	4	6	6	8	6	2	2	2	2	2
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	140	140	150	150	160	160	170	170	180	180
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0
VOLUMEN DE AGUA EN REUSO (M <sup>3</sup> )	617,87	1853,55	3707,1	4942,8	6178,5	6178,5	6178,5	6178,5	6178,5	6178,5

META	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000
# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	640.674.604	640.674.604	640.674.604	640.674.604	640.674.604	0	0	0	0	0
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	1.190.000	250.000	250.000	250.000	300.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	4.000.000	5.000.000	4.000.000	6.000.000	4.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	400.000	400.000	420.000	420.000	440.000	440.000	460.000	460.000	480.000	480.000
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	140.000	140.000	150.000	150.000	160.000	160.000	170.000	170.000	180.000	180.000
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	0	2.500.000	2.500.000	0	0	2.500.000	2.500.000	0	0	0
VOLUMEN DE AGUA EN REUSO (M <sup>3</sup> )	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INDICADORES: El técnico encargado de la evaluación construirá y consignará en este ítem, los indicadores para cada una de las actividades a aprobar a partir de la información suministrada por el usuario.

Indicador Actividad 1.	# Contratos de obras ejecutados en jornadas de limpieza de cauces/# Jornadas de Limpieza de cauces propuestos a realizar x 100
Indicador Actividad 2.	# de sistemas de tratamiento de aguas residuales implementados a instalar en la cuenca/ # de sistemas de tratamiento de aguas residuales proyectados a implementar en la cuenca x 100
Indicador Actividad 3.	# de micromedidores a instalados/Total # de micromedidores proyectados a instalar x 100
Indicador Actividad 4.	# Tecnologías de bajo consumo implementadas/# Tecnologías de bajo consumo propuestas a instalar x 100
Indicador Actividad 5.	# de talleres y/o jornadas de capacitación realizadas/# total de talleres y/o jornadas de capacitación propuestos a realizar x 100
Indicador Actividad 6.	# de medios impresos realizados/# total de medios impresos propuestos a realizar x 100
Indicador Actividad 7.	# de medios audiovisuales realizados/ # de medios audiovisuales proyectados a realizar x 100
Indicador Actividad 8.	# de salidas de campo realizadas de salidas de campo proyectadas x 100
Indicador Actividad 9	Volumen de agua en reusada/ volumen de agua proyectada a reusar x 100

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: N.A.

## 2. CONCLUSIONES:

- a) El usuario está utilizando la concesione de agua superficial y la de agua subterráneas, para el uso que fueron otorgadas.
- b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Información completa
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				No se tiene información de la fecha del aforo y el estado del tiempo del día que fue realizado el aforo de la fuente Quebrada La Cimarrona
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Información completa
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Información completa del año 2022
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Información completa, se estima que se pierde 6,57% del agua captada.
MÓDULOS DE CONSUMO	X				Información completa 20,72 L/unidad de producto – mes.
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	La información de porcentajes la realizan de forma acumulativa, lo que no permite evidenciar la reducción de pérdidas año por año
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	X			X	Los porcentajes se presentan de forma acumulativo, lo que no da

					claridad de cuál es su reducción año por año.
PLAN DE INVERSIÓN	X			X	Información completa
INDICADORES	X			X	Con la información aportada se pudieron construir los indicadores.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS:

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

Que el artículo 80 ibídem, establece que: "El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...)"

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa (...)"

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018, adicionado al Decreto 1076 de 2015, reglamentó la Ley 373 de 1997, en lo relacionado al Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua; herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de lo anterior y hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico, acogiendo lo establecido en el Informe Técnico **N° IT-02302** del 21 de abril de 2023, se procederá a tomar unas determinaciones frente a la información presentada por la sociedad **TINTATEX S.A.**, relacionada al Programa de Uso Eficiente y Ahorro de agua correspondiente al período periodo 2023-2033

Que es competente El Subdirector de Recursos Naturales, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, para el periodo **2023 – 2033**, presentado por la Sociedad **TINTATEX S.A.** con NIT 900.043.170-3, representada legalmente por el Señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 17.333.572, mediante el escrito con Radicado N° **CE-02509** del 10 de febrero de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

- CONSUMOS (L/s): 14,846 L/s
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 6,57%
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (L/s): 0,77 L/s (%): 28,5%
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s): 6,5 L/s (%): 10,71%
- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
JORNADA DE LIMPIEZA DE CAUCES (Unidad)	20	6.000.000	# Contratos de obras ejecutados en jornadas de limpieza de cauces/# Jornadas de Limpieza de cauces propuestos a realizar x 100
# DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (Unidad)	2	3.203.373.022	# de sistemas de tratamiento de aguas residuales implementados a instalar en la cuenca/ # de sistemas de tratamiento de aguas residuales proyectados a implementar en la cuenca x 100
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	28	4.740.000	# de micromedidores a instalados/Total # de micromedidores proyectados a instalar x 100

Ruta: \\cords01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos\Ambiental

Vigente desde:  
23-Dic-15

F-GJ-188 V.01

IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (Unidad)	40	33.000.000	# Tecnologías de bajo consumo implementadas/# Tecnologías de bajo consumo propuestas a instalar x 100
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (Unidad)	20	4.400.000	# de talleres y/o jornadas de capacitación realizadas/# total de talleres y/o jornadas de capacitación propuestos a realizar x 100
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (Unidad)	1600	1.600.000	# de medios impresos realizados/# total de medios impresos propuestos a realizar x 100
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES (Unidad)	20	0	# de medios audiovisuales realizados/ # de medios audiovisuales proyectados a realizar x 100
# DE SALIDAS DE CAMPO (Unidad)	4	10.000.000	# de salidas de campo realizadas de salidas de campo proyectadas x 100
VOLUMEN DE AGUA EN REUSO (M <sup>3</sup> )	47574,45	0	Volumen de agua en reusada/ volumen de agua proyectada a reusar x 100

**ARTICULO SEGUNDO:** Requerir a la sociedad **TINTATEX S.A.** a través de su representante legal el señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ**, para que a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- **Anualmente**

Presente los informes de avance del Programa de Uso Eficiente y Ahorro, en el formato F-CS-59\_Informe\_Avance\_PUEAA\_Sector\_Productivo.V03, con sus respectivas evidencias, inversiones y cantidades ejecutadas, el cual ser descargado del siguiente Enlace: <https://www.cornare.gov.co/documentos-de-interes/>

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** a la sociedad **TINTATEX S.A.** a través de su representante legal el señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ**, que de acuerdo con lo estipulado en artículo segundo de la Resolución RE-02160-2021 del 06 de abril de 2021, debe remitir a CORNARE los caudales para el cálculo de la tasa por uso, en los diez (10) primeros días después de haber terminado el periodo de facturación así:

- Del 01 al 10 de enero: Información generada entre el 01 de julio y 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
- Del 01 al 10 de julio: Información generada entre el 01 de enero y 30 de junio del año en curso.

**Parágrafo:** Aquellos usuarios que no presenten la información dentro de los plazos aquí estipulados, se les realizará el cálculo del valor a pagar de acuerdo al caudal concesionado, según lo establecido en el Artículo 2.2.9.6.1.11. Factor de Costo de Oportunidad —FOP- del Decreto 1076 de 2015.

**ARTICULO CUARTO: ORDENAR** a la oficina de **GESTIÓN DOCUMENTAL**, enviar copia del informe técnico con radicado IT-02302-2023, así como del presente Acto Administrativo al expediente **054400230278**

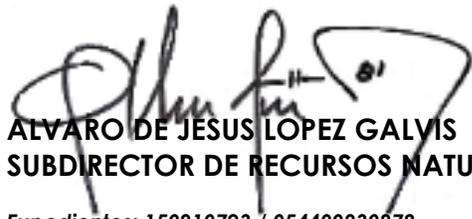
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente acto administrativo, a la sociedad **TINTATEX S.A.** a través de su representante legal el señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ**.

**PARÁGRAFO:** De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO: INDICAR** que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de CORNARE a través de su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES**

**Expedientes:** 150210793 / 054400230278

Proyectó: Leandro Garzón / Fecha: 26/04/2023 - Recurso Hídrico

Revisó: Abogado / Valentina Urrea Castaño

Proceso: Concesión de aguas

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\  
Anexos\Ambiental

Vigente desde:  
23-Dic-15

F-GJ-188 V.01